

Núm. expte.: 007/01.

Interesado: A. Miguel García Gutiérrez.

DNI: 52.531.809-Q.

Ultimo domicilio: Avda. Virgen de la Cabeza, 1 (Castillo Locubín, Jaén).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 9.545 ptas.

Sevilla, 25 de julio de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

Expte. 116/00: Que con fecha 22 de junio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo respecto del menor V.M.C.F., nacido el día 16 de enero de 1992, hijo de Vicente Manuel Cano Moya y de Encarnación M.ª Fernández Rodríguez. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de julio de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en el expediente que se relaciona a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 038/98: Que con fecha 16 de julio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Preadoptivo, respecto de la menor J.C.R. e hija de José M.ª Carmona Ruiz y de Dolores Ruiz Cortés, nacida en Pinos Puente (Granada), el día 29 de diciembre de 1992, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de julio de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 328/99: Que con fecha 19 de junio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Preadoptivo, respecto de la menor T.F.A., nacida en Granada el día 20 de octubre de 1998, hija de Genoveva Amador Fernández y Juan Antonio Fernández Amador. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Sánchez Ordóñez, Francisca.

NIF: 247.724.808-M.

Procedimiento: Provindencias de apremio liquidaciones números:

A2973296400000586, A2973296400000608, A2973296400000620, A2973296400000674, A2973296400000696, A2973296400000718, A2973296400000740, A2973296400000773, A2973296400000795, A2973296400000839, A2973296400000850, A2973296400000883.

Sevilla, 25 de julio de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Ignacio García Villanova Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

EDICTO de 27 de julio de 2001, sobre expropiación forzosa.

Doña Juana Rocío Lagares Velázquez, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que en sesión ordinaria de Pleno, celebrada en este Ayuntamiento con fecha 21 de abril de 2001, se aprobó relación concreta e individualizada de los terrenos objeto de Expropiación Forzosa para ejecutar en suelo urbano la alineación de viario no incluido en unidad de ejecución (alineación de calle no prevista en las Normas Subsidiarias pero necesaria para la ejecución del planeamiento) y relación de propietarios, cuyo Anexo se acompaña. Para que en el plazo de 20 días a partir de la última publicación en que este acuerdo aparezca inserto, los interesados puedan formular alegaciones a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, para lo cual podrán comparecer y aportar cuantos antecedentes, títulos o referencias sirvan de fundamento a las rectificaciones que procedan.

Si transcurrido dicho período de exposición no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada dicha relación y por iniciado el expediente reparcelatorio.

1.º Datos del propietario.

Nombre y apellidos: Herederos de don Enrique Mora Mohino:

- Doña Mercedes Mora Villaseca.
- Doña Hortensia Mora Villaseca.
- Doña Dolores Mora Villaseca.
- Doña Adela Mora Villaseca (viudo e hijos).
- Don César Sánchez Soto.
- Don José Manuel Sánchez Mora.
- Doña Adela Sánchez Mora.
- Don Antonio Mora Villaseca (viuda, hijos y nietos).
- Doña Marcelina Serrano.
- Doña M.ª Angeles Román García-Campos.
- Doña Arantxa Mora Román.
- Doña Sara Mora Román.
- Don César Mora Villaseca (viuda e hijos).
- Doña Amelia Magan.
- Don César Mora Magan.
- Don Miguel Mora Magan.

2.º Descripción de la finca.

Finca urbana: Porción de la finca urbana cuya numeración catastral es 8956001QB3285N001JW, sita en el número 65 de la calle Gregorio Medina y hace esquina con la Avda. de la Constitución de esta localidad. Tiene una superficie total de 23.27 m², de los cuales se encuentran edificadas 16,69 m².

Linda: Tiene forma triangular y presenta fachada al Norte en línea de 17,36 metros con la calle Gregorio Medina, linda al Sur con la propia parcela de la que segrega en línea de 18,50 metros y presenta fachada al Oeste en línea de 3,05 metros con la Avda. de la Constitución de esta localidad.

Supuesto expropiatorio: Ejecución en suelo urbano de alineación de viario, no incluido en Unidad de Ejecución.

Villamanrique, 27 de julio de 2001.- La Alcaldesa en funciones, Juana Rocío Lagares Velázquez.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

ANUNCIO de bases.

Don Antonio Cuenca Lomas, Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, hace saber que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2001, se aprobaron las bases generales para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local, por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES GENERALES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR PROMOCION INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DERIVADA DE LA OEP DE 1998

El Ayuntamiento de Andújar convoca concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir una plaza de Cabo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, derivada de la OEP del año 1998, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por promoción interna, mediante concurso-oposición, de una plaza de Cabo de la Policía Local, con las características siguientes:

Grupo D.

Denominación: Cabo de la Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Número de plazas: Una.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira.

b) Estar en posesión de la correspondiente titulación académica, que es la del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme, no teniéndose en cuenta las canceladas.

Tercera. Solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición por promoción interna, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida y a la toma de posesión si resultan seleccionados, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables.

2. El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de extracto de convocatoria en el BOE; las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su actual redacción dada por Ley 4/99.

3. Los derechos de examen, que se fijan en 1.500 ptas., serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería Municipal o mediante cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.7 de la Ley 30/92, en su actual redacción dada por Ley 4/99, se adjuntará a su instancia.

4. Asimismo a la instancia se adjuntará la documentación acreditativa de los méritos alegados y servicios a tener en cuenta, de acuerdo con el baremo contenido en la base séptima de la presente convocatoria, mediante originales o fotocopias compulsadas.

Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se referirán a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP y tablón de anuncios, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos, indicando, en su caso, las causas de exclusión y concediendo un plazo de 10 días para la subsanación de defectos, a tenor del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, en su actual redacción dada por Ley 4/99.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección y el orden de actuación de los/as aspirantes, así como la composición del Tribunal Calificador.